

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte ejecutante se encuentra vencido.- Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO.- A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.-

Armenia Q., 19 de febrero de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: JUAN GILBERTO VELASCO LOAIZA
Ejecutado: FREIMAR YESID MORENO BALANTA
Radicación: 008-2017-00453

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE MARZO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**b75e8e43b523cfaeb2ecb95b79ed6dce2cac6c9e0b66292687825751
07d0d236**

Documento generado en 08/03/2021 09:27:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectro
nica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**